

Presidente:
D. F. S.º Maurino
Secretario:
Sr. Flore Muiroz
Vocales:
Sr. Salinas Aguilar
Garcia Martin
Dosa de Mora
Illesca Fernandez
Espigeros Cambil-S-
Maestre Fernandez
Seda Gomez
Rebels Hidalgo
Lopez Sanchez
Carrallar Corrado
Lim Tom Comacho-S-
Consejero Laboral:
Sr. Alfredo Rodriguez

En Sevilla, a las trece horas del día seis de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, en la Sala de Sesiones del I.º I.º de la Industria, bajo la Presidencia y con asistencia de los Sres. que al margen se indican, se celebró reunión ORDINARIA del Jurado de Empresa, en primera convocatoria, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Asuntos pendientes.
- 3.º Informe de la Presidencia.
- 3.º A Informe del Consejero Laboral.
- 4.º Reclamaciones del personal.
- 5.º Puntos y preguntas.

Justificaron sus ausencias, los Sres. Miranda Lugo y Cardona Chaparru por encontrarse ambos de turno de noche.

1.º LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, a continuación se da lectura al Acta de la reunión ordinaria del día 2 Mayo 69, quedando aprobada por unanimidad.

Se da lectura al Acta de la reunión extraordinaria del día 9 Mayo 69, quedando aprobada por unanimidad.

Se da lectura al Acta de la reunión extraordinaria del día 16 Mayo 69, quedando aprobada por unanimidad.

Se da lectura al Acta de la reunión extraordinaria del día 23 Mayo 69, quedando aprobada por unanimidad.

2.º ASUNTOS PENDIENTES.

a) Norma C-9004 Reclamaciones de inventivos. Los Trabajadores aprueban las modificaciones introducidas en esta norma, en su punto 3.1.4. detallando según anexo A que se añade, el procedimiento a seguir por las partes de C.º P.º, Control, Comité y Mando, en las reclamaciones sobre tiempos estimados por Preparación.

b) Norma C-1004 Porcentaje de Adiestramiento. Por

la Presidencia, queda pendiente de estudio la modificación en esta norma de los trabajos de PINTURA.

c) Escrito productores taller de Equipos del 26.4.69 sobre liquidación de contratos. -El Sr. Presidente, de acuerdo con lo visto en la reunión anterior, hace entrega a los Vocales de una lista detallada de los incentivos liquidados por este personal y dice que solamente en el mes de Abril se da el caso de que no cobrasen la mayoría, el incentivo por cierre de contratos. Que se han tomado las medidas para que la duración de los mismos, sea la más corta posible y que en futuras reuniones se irán viendo la marcha de estos contratos. La lista se une a este acta como anexo n.º 1.

d) Situación de Contratos en Factoría. Informa la Presidencia, que actualmente se encuentran en factoría tres contratos, que son los siguientes: "Aplicó" de pinturas en los buques 122 y 123 con unos 100 hombres. "Primeral" de pinturas en los buques 114 y 122 con unos 30 hombres, y "Distiplás" de solerías plásticas en los buques 122 y 123 con unos 6 hombres, así como, que no se prevé aumento de personal en las mismas, de aquí a un mes.

e) Convenio Colectivo. La Presidencia da cuenta de un escrito recibido el día 23.5.69, de la Delegación de Trabajo con fecha 19.5.69, por el cual se aprueba el convenio colectivo de Factoría, y que en la misma fecha de recibido fue entregada copia al Secretario del Sindicato. Esta copia se une a este Acta como Anexo n.º 2.

f) Reglamento de Régimen Interior. Sobre la petición de los Vocales en la reunión anterior, ratificándose en el escrito de fecha 4.7.69 sobre renovación del Reglamento, el Sr. Presidente manifiesta que, es deseo de la Empresa poner al día el Reglamento de Régimen Interior, pero que está pendiente la fecha en que se comenzará a trabajar sobre el mismo, a resulta del informe que se solicitará de la Delegación de Trabajo.

g) Secretaría del Jurado. Los Sres. Vocales se ratifican en la petición hecha al Sr. Presidente en la reunión anterior, sobre el traslado a la Secretaría del Jurado de los libros, actas y documentos propios del Jurado.

El Sr. Presidente accede a lo solicitado y propone que como está próximo a instalarse la nueva Secretaría del Jurado junto a los demás centros del Departamento de Organización en la Escuela de Formación, cuyo edificio está en reformas, se aplaza el traslado de documentos junto con los demás enseres de la actual Secretaría.

Los Sres. Vocales dan su conformidad a la citada propuesta.

3.º INFORME DE LA PRESIDENCIA.

a) Liquidación Convenio Colectivo. La Presidencia informa de que en la pasada nómina de Mayo, se liquidaron los atrasos de forma de anticipo, por 1.500.- ptas. y el resto sería para el próximo día 7 de Junio. Así como, la nómina de Mayo ya fue liquidada de acuerdo con el nuevo Convenio Colectivo.

b) Aplicación Convenio Colectivo. Informa la Presidencia, que en la aplicación del nuevo Convenio, en todos los criterios estimados se ha tenido en cuenta la cuestión económica sin llegar a negar en lo más mínimo, pero no todos los casos pueden ser solucionados iguales, entre ellos los de antiguos Jefes de Equipo, Patronos de tráfico interior, Empistas, Soldadores a máquina, Especialistas mecánicos de servicios, personal con retribuciones voluntarias por cualquier causa, etc., estas situaciones son todas distintas y por tanto se está trabajando sobre ellas, caso por caso, y sería conveniente o bien tener una reunión extraordinaria, o que se nombre una comisión de Vocales, para ver cada uno de estos asuntos.

El vocal Sr. Lora, dice que los Empistas y Soldadores a máquina, están conforme en principio en que se les



liquide este mes, en retribución voluntaria.

El Vocal Sr. Pobles, dice que los Jefes de Equipo y Patrones de tráfico interior, desearían que sea modificada la calificación según el nuevo Comercio.

El Sr. Presidente, dice que se haría lo posible por solucionar todos los casos dentro de este mes y sin llegar a duda, con criterio económico de amplitud.

El Sr. Pobles, dice que como portador de los Jefes de Equipo y Patrones de tráfico, manifiesta que si el próximo mes no contesta la Empresa de forma satisfactoria, se verá obligado a llevar el caso a la Magistratura del Trabajo.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Magistratura, es hacer uso de un derecho, pero que no supone que se arregle el problema antes.

c) Vocales Jurados Suplentes. Informa la Presidencia, que el pasado día 7 de Mayo, se llevó a efecto las elecciones de Vocales Jurados Suplentes, y que en carta de fecha 9.5.69 de la Junta Provincial de Elecciones, se aprobó la propuesta presentada, habiéndose comunicado a los Sres. interesados por escrito de fecha 21.5.69.

d) Nuevo Consejero Laboral. El Sr. Presidente informa que el nuevo Consejero Laboral designado por el Consejo de Administración, se dio a conocer públicamente según aviso n.º 2125 del 24 de Mayo del cte. año, una vez desarrolladas las elecciones de Sevilla el día 6 de Mayo, con abstención, en Madrid el día 12 de Mayo los compromisarios y el 19 del mismo mes en Madrid el Consejo de Administración, con el nombramiento de D. Vicente Nicolau Nicolau de la Factoría de Maxis, y que probablemente en reunión del Consejo del próximo día 30, tomará posesión del cargo.

e) Visita del Director Lerente. Comunica el Sr. Presidente, que en la última visita de D. Roberto Berge a Factoría, se ofreció para presidir una reunión del Consejo solo con presencia con antelación y con informarle del asunto a tratar.

1) Fusión de nuestra empresa con EUSKALDUNA y S.E. de C. NAVAL. El Sr. Presidente informa que legalmente todavía no se ha hecho la fusión, siendo preciso de determinados trámites y que solo hay borrador de acuerdo de las dos Empresas, quedando pendiente de confirmar por las Juntas de Accionistas y aprobar por parte del INI y Gobierno y que es muy probable que en este mes quede resuelto.

Los Sres. Vocales solicitan del Sr. Presidente información acerca de la Acción Concertada.

El Sr. Presidente dice que no tiene información al respecto, que solamente sabe que se ha solicitado la misma.

g) Amulación de Normas de Control. El Sr. Presidente hace entrega a los Sres. Vocales de dos comunicados de Control, uno de fecha 21.5.69 por el que amula las normas C-1001, C-2001 y C-9011 y otro de fecha 2.6.69 anulando la norma C-1002. Estos comunicados se unen a este acta como anexo nº 3.

h) Factor C del Convenio Colectivo. El Sr. Presidente hace entrega para unir al acta, del acuerdo llevado a efecto el día 23.5.69 entre los Sres. Moreno y Claudio por parte de la Empresa y Alegre y Sarcia Martín por el Sindicato, sobre la conversión de los antiguos factores V' y O' por el nuevo factor C, a efectos de liquidación de atrasos de Convenio. Asimismo hace entrega del escrito de los Vocales sin fecha, entregado al Presidente en reunión extraordinaria del día 23.5.69 que originó el acuerdo antes mencionado. Estos dos escritos se unen a este acta como anexo nº 4.

El vocal Sr. Alegre manifiesta en relación con el nuevo coeficiente C, que al ser aplicado considerando las medias de los antiguos factores V' y O' de los dos primeros y los dos segundos meses del año, existen productores perjudicados, por haber tenido puesto su antiguo coeficiente O' durante estos cuatro primeros meses del año, de forma alterna, 0 sea, Enero = 1, Febrero = 1,04, Marzo = 1 y Abril = 1,04, con lo que



Las medias de estos dos trimestres se convierten en 1 en el nuevo factor C. Siendo lógico pensar, tanto por los compañeros reclamantes como por los Vocales, que se les debe considerar un trimestre como 1,04 de media.

El Sr. Presidente manifiesta que este caso se proponga por la Comisión de Vocales, como se indica en el apartado b) de este mismo punto.

i) Estados de solicitantes de viviendas. Informa la Presidencia, que se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncio de Factoría, los estados de solicitantes de viviendas junto al aviso n.º 2130, desde el pasado día 27 de Mayo y hasta el próximo día 13 de Junio, como plazo de admisión de reclamaciones.

j) Servicios Médicos de Empresa. El Sr. Presidente da cuenta que la Empresa ha decidido a través de los Servicios Médicos, que los próximos reconvenimientos ordinarios que se realicen en Factoría, sean ampliados, a efectos de obtener para cada productor el Grupo Sanguíneo y el factor Rh, entregándose a cada uno una tarjeta de identificación. Hace entrega a los Sres. Vocales de una tarjeta original y otra ya con el análisis efectuado, como prueba realizada por el personal sanitario de Clínica.

k) Asistente Social.- El Sr. Presidente informa que tras las pruebas pertinentes, se ha contratado los servicios de la Sra. Gloria Galero como Asistente Social, en periodo de prueba, desde el pasado día 2.6.69 y que de momento tiene 15 días para toma de contacto con los distintos departamentos de Factoría, y que a continuación se pondrá a disposición del personal, publicándose un aviso para informar sobre este particular.

l) Nuevo local del departamento de Organización. Informa la Presidencia que, en el edificio de la Escuela de Formación, se están habilitando las oficinas de Personal, Salarios, Social, Secretaría del Jurado, Asistente Social, etc. con idea de -

centralizar estas dependencias, facilitando los trámites de atención al personal.

m) Expediente del Sr. Paisano. Informa el Sr. Presidente, con respecto a la reclamación de 37 productores del taller de equipos, sobre abuso de autoridad del mando, que la Dirección ha resuelto el expediente el pasado día 3 de Junio sin sanción alguna para el mando, y que a cada reclamante se le ha informado por escrito del resultado del expediente. Así como, que de los 37 reclamantes fueron consultados 32 de ellos, no siendo posible consultar con los restantes, y que la plantilla de personal de este taller son de 74 operarios.

n) Planificación de exámenes. El Sr. Presidente hace entrega a los Sres. Vocales de la Planificación de exámenes correspondiente al mes de Junio, habiendo constar que en lo que se refiere a empleados, no se ha considerado aún las fechas, por lo que se encuentran en bloques, pendientes de decidir. Este impreso se une a este acta como anexo nº 5.

o) Informe de contratos. El Sr. Presidente hace entrega a los Sres. Vocales de los informes de los Contratos liquidados en los meses de Abril y Mayo del presente año. Se unen a este acta como anexo nº 6.

p) Informe de aguas potables. Hace entrega el Sr. Presidente, de cuatro hojas de análisis de aguas potables de distintos puntos de Fábrica, resultando todas con la calidad de Aguas potables. Se unen a este acta como anexo nº 7.

q) Informe de altas y bajas del personal. Hace entrega el Sr. Presidente de dos relaciones de altas y bajas del personal, producidas en el mes de Mayo, así como comunicación interior de fecha 26.69 de Personal, por la que dicen no haberse producido baja por despido durante el mismo mes. Estos documentos se unen a este acta como anexo nº 8.

r) Exámenes de Forjadores de Herreros de Ribera. El Sr. Presidente entrega a los Vocales un comunicado inte-

ción de fecha 19.5.69 de la Escuela de Formación para que por los dos Vocales se nombren dos productores Vocales del Tribunal de exámenes.

3.ª INFORME CONSEJERO LABORAL.

El Sr. Acovedo da lectura a un escrito informe de fecha 26.5.69, dando cuenta de la última reunión del Consejo de Administración, celebrada el pasado día 19 de Mayo, entre cuyos asuntos destaca el de la FUSION de las Empresas ASTILLEROS DE CADIZ, S.A.-EUSKALDUNA y S.E. de C. NAVAL, así como que nuestra Empresa ha solicitado acogerse a los postulados y beneficios de la ACCION CONCERTADA. Este informe se une a este acta como anexo n.º 9.

El Vocal Sr. Lora pregunta al Sr. Acovedo si puede informar sobre Balance Fín de ejercicio de la factoría.

Contesta el Sr. Acovedo, diciendo que de acuerdo con el Reglamento de Jurados de Empresa, es la Dirección de la Factoría la que anualmente debe informar al Jurado sobre este particular.

El Sr. Presidente da cuenta que proporcionará en breve esta información.

4.ª RECLAMACIONES DEL PERSONAL.

a) Escrito de fecha 4.6.69 del productor D. Adolfo Pina Barroso n.º 3798/481. Este escrito se une a este acta como anexo n.º 10.

El Sr. Presidente informa que estos exámenes restringidos, caso de llevarse a cabo, serían convocados solo las plazas del solicitante y que de no aprobar, quedaría como está actualmente, así como serían respetadas las plazas previstas para exámenes ordinarios de la misma categoría, por lo que tampoco se vería perjudicado ningún productor.

Los Vocales manifiestan que no están de acuerdo con que se realicen estos exámenes restringidos, por no estar previsto en el vigente Convenio Colectivo, no obstante este productor puede presentarse a los exámenes normales que se convocan -

para todo el personal de factoría.

b) Escrito de fecha 4.6.69 de los productores n.ºs 947, 969, 1112, 1.472 y 5.406 todos Controladores Auxiliares Técnicos de Organización. Este escrito se une a este acta como anexo n.º 11.

Por tratarse del mismo asunto que el anterior a) fue tratado junto con el mismo escrito del productor 3.798/421, adoptándose el mismo acuerdo.

c) Escrito sin fecha, recibido el 4.6.69 de los productores del taller y Línea de Cubos, Secciones 434 y 444, sobre trabajo a jornal. Este escrito se une a este acta como anexo n.º 12.

El Sr. Presidente informa, que dado a que este escrito viene dirigido al Sr. Director y es deseo expreso del personal reclamante de hacerlo llegar al mismo, y por haberse recibido el último día hábil, es por lo que no puede informársele acerca del mismo, ya que de momento solo lo ha pasado a Dirección, por lo que se verá en la próxima reunión ordinaria del Jurado.

Los Vocales manifiestan que como coincide con este mismo problema, la no aceptación por parte del personal y del Jurado de la tarifa sintética de Cuba, de fecha Diciembre de 1968, se lleve la misma también a la próxima reunión ordinaria.

d) Reclamación del productor D. Pablo Martín Otero n.º 3549, de fecha 2.5.69 sobre puesto de trabajo. Informe del Servicio Jurídico de la Empresa: "En opinión del que suscribe, los cambios de puesto de trabajo o modificaciones experimentadas por el mismo, no dan lugar a revisiones ni variaciones en el escalón retributivo, de acuerdo con lo que establece el art.º 48 del Convenio Colectivo vigente desde el 1.1.69.

La reclamación del interesado a Dirección está fechada el 12.2.69 y al Jurado el 2.5.69, fechas ambas comprendidas dentro del ámbito temporal del citado Convenio.

En consecuencia creemos que no procede la Revisión



solicitada.

En el supuesto de que aspire, cosa que no dice, a una categoría superior, debe formular reclamación indicando expresamente la categoría que cree tener derecho.

Propuesta del Sindicato de Empresa: Este productor viene realizando trabajos superiores a su categoría desde hace más de cuatro años y hasta el 3.5.69 que le retiraron el trabajo que realizaba y que era de Control de Inspecciones y Certificados de Maquinaria, puesto que a nuestro juicio es de Técnico de Organización de 2º y el reclamante es Oficial de 3º Electricista.

Los Vocales se manifiestan en el sentido de que el convenio en vigor no trata sobre los trabajos de superior categoría y por tanto accediéndose a la Reclamación Siderometalúrgica en su artículo 48, este productor al cumplir cuatro meses en su puesto superior debe disfrutar el salario correspondiente, ya que así lo hace constar en su petición de que le le remunerar de acuerdo con el trabajo que realiza.

Los Vocales dicen que la fecha del 12.2.69 de su reclamación a Dirección, por estar el nuevo convenio aún pendiente (aprobado el 19.5.69) debió ser considerada entonces según el convenio anterior por aquella fecha en vigor.

Los Vocales por unanimidad consideran que a este productor se le debe liquidar las diferencias salariales de las categorías mencionadas más arriba durante el tiempo que por la Ley le corresponda y consolidar el salario de Técnico de Organización de 2º.

El vocal Sr. Lora de Nora, manifiesta que este productor ha cia trabajos de empleados desde el tiempo que él indica y que sin saber los motivos, se han quitado el trabajo que venía haciendo a satisfacción de sus superiores (quinto grupo de mirita). Que este trabajo antes que él, lo realizaba un Técnico de Organización de 2º y que ahora se lo han dado a otro de 2º en este caso felizmente, al que el reclamante

le ha tenido que enseñar a flexar el trabajo.

El Sr. Presidente pregunta al Sr. Lora, que qué cree el Sr. Lora que hacia este productor.

El Sr. Lora contesta diciendo que hacia todo lo que correspondia a su puesto de trabajo, excepto firmar los papeles, pues esto es unicamente lo que hace su Ingeniero.

e). Reclamacion del productor D. Francisco Antonio Ferrández nº 43, de fecha 8.5.69 sobre revision puesto de trabajo. Informe del Servicio Juridico de la Empresa: "En opinion del que suscribe, los cambios de puesto de trabajo o modificaciones experimentadas por el mismo, no dan lugar a revisiones ni variaciones en el escalon retributivo, de acuerdo con lo que establece el art. 48 del Convenio Colectivo vigente desde el 1.1.69.

La reclamacion del interesado a Direccion está fechada el 12.3.69 y al Jurado el 8.5.69, fechas ambas comprendidas dentro del ambito temporal del citado Convenio.

En consecuencia, creemos que no procede la revision solicitada."

Propuesta del Jurado de Empresa: "Este productor viene realizando trabajos no especificados en su hoja de calificaciones, ni tiene ordeno inmediato para realizarlos, por lo que tiene mayor trabajo que le corresponde. Si bien la revision del puesto no procede segun el vigente Convenio y la categoria de encargado es de libre concecion de la Empresa, está claro que a este productor se le debe solucionar su situacion y funciones y si tiene o no ordeno inmediato, ya que segun el no lo tiene."

El Sr. Presidente manifiesta que dada la caracteristica de este trabajo, de limpieza de oficinas, servicios y dependencias y el personal bajo su mando, limpiadores, el cargo que el reclamante ostenta es el adecuado, y que no sería justo compararlo con el de Encargado profesional con personal cualificado a sus ordenes.

5.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Vocales manifiestan que dado la conveniencia de la hora, próxima a la terminación de la jornada, y los inconvenientes que tenían para el traslado a Sevilla y almuerzo, se aplaza este punto de Ruegos y preguntas para el próximo día.

La Presidencia manifiesta que de no continuar la sesión, no cree conveniente volver a reunirse al día siguiente para este asunto, ya que al no conocer de antemano las preguntas, sería dudoso concretar las contestaciones.

El vocal Sr. Espigares, comentó que si no se hace el Ruego y preguntas, para que se pone en el orden del día.

El Sr. Presidente contestó al comentario del Sr. Espigares, manifestando que no es que se niegue a que se haga el Ruego y preguntas, como ya dijo anteriormente que se podría continuar la sesión, sino que ruego se vea de antemano, si la importancia de un asunto general puede traerse al Pleno por escrito, o bien al tratar asuntos que por afectar a un solo productor o ser de menor trascendencia, puede ser solucionada incluso antes de la reunión, exponiéndolo directamente por los Sres. Vocales.

El vocal Sr. Robles dice que a pesar de todo, existen ruegos y preguntas surgidas a última hora, algunas de ellas, a su criterio pueden ser contestadas por el Sr. Presidente, por lo que de no aplazarse para el día siguiente, podría continuar a las seis de la tarde en el Sindicato del Metal.

El vocal Sr. Quintani, expuso a la Presidencia, el caso de un productor que el pasado año se encontraba el primero de las listas de viviendas, y que por haber estado en la factoría de Cádiz trasladado, al volver a Sevilla se encontraba en grupo de mérito inferior, por lo que descendió del puesto primero al remontarse de la lista. Hizo entrega al Sr. Presidente de 4 fotografías de la actual vivienda de este productor, en estado de ruina total con apuntalamientos, para su conocimiento y

y el del resto de los Sres. Locales.

El Sr. Presidente, informó que este productor al que se refiere el Sr. Quintana, debe hacer la reclamación oportuna a la Comisión de Viviendas, la cual revisaría el caso.

Y sin otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las catorce y treinta horas del día al comienzo señalado acordándose levantar este acta con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretario doy fe.

N.º 3º

El Presidente

